



**DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°
01821/2025 DE 2025 DE PROCHILE, QUE AUTORIZA
TRATO DIRECTO Y APRUEBA TÉRMINOS DE
REFERENCIA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE
PROPONER, DESARROLLAR E IMPLEMENTAR UNA
ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES Y MARKETING
DIGITAL EN LA REPÚBLICA POPULAR CHINA**

SANTIAGO, 09/ 07/ 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 02388/2025

VISTOS:

La Ley N° 21.722 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones; el Decreto Supremo N° 661 de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprobó el Reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley N° 21.080 que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; las Resoluciones Exentas N° J-0003 de 2019 y sus modificaciones, N° 00693/2021 de 2021 y sus modificaciones, y N°01821/2025, de 2025, todas de la Dirección General de Promoción de Exportaciones; el Memorándum N° 06102/2025 de 2025, del Departamento Dirección de Comunicaciones Estratégicas; el Memorándum N° 06190/2025, de 2025 del Departamento de Compras; y la Resolución N° 36 de 2024, y su modificación, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por Resolución Exenta N°01821/2025, de 2 de junio de 2025, de la Dirección General de Promoción de Exportaciones, en adelante e indistintamente ProChile, se autorizó la contratación directa y se aprobaron los Términos de Referencia para la contratación de un proveedor que preste, fuera del territorio nacional, los servicios de proponer, desarrollar e implementar una estrategia de comunicaciones y marketing digital en la República Popular China, con el fin de apoyar el trabajo de promoción internacional de la oferta exportable de bienes y servicios chilenos en el mercado chino, por un periodo de 16 semanas.
- 2.- Que, por Memorándum N° 06102/2025 de 2025, del Departamento Dirección de Comunicaciones Estratégicas ha solicitado realizar las gestiones destinadas a dejar sin efecto el proceso de contratación referido en el Considerando anterior, en atención a que, como consta en Acta de Recepción de ofertas de fecha 23 de junio de 2025, no fue posible obtener cotizaciones de proveedores interesados en participar en el proceso de contratación antes mencionado.
- 3.- Que, es necesario dictar el acto administrativo que deje sin efecto la Resolución Exenta N°01821/2025, de 2025 de la Dirección General de Promoción de Exportaciones, por las razones señaladas en el Considerando anterior.

RESUELVO:

I.- DÉJASE SIN EFECTO la Resolución Exenta N°01821/2025, de 2 de junio de 2025 de ProChile, que autorizó el Trato Directo y aprobó los Términos de Referencia para la contratación de los servicios de proponer, desarrollar e implementar una estrategia de comunicaciones y marketing digital en la República Popular China, con el fin de apoyar el trabajo de promoción internacional de la oferta exportable de bienes y servicios chilenos en el mercado chino, por un periodo de 16 semanas.

II.- NOTIFIQUESE la presente resolución a aquellos oferentes a quienes se solicitó entregar cotización.

III.- **DEJASE** establecido que el presente acto administrativo no irroga gastos para este Servicio.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



CLAUDIO OSORIO RUBIO
Director (S)
Dirección Administrativa

MMS/PGV/DGV/KSR

Distribución:

DEPARTAMENTO DE COMPRAS
DEPARTAMENTO DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS
DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://ceropapel.prochile.cl/validar/?key=25074419&hash=dcde4>

DESIGNA INTEGRANTES DE COMISIÓN EVALUADORA DEL TRATO DIRECTO PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE PROPONER, DESARROLLAR E IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES Y MARKETING DIGITAL EN LA REPÚBLICA POPULAR CHINA

Santiago, **viernes, 6 de junio de 2025**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 01921/2025

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°21.722 de Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2025; la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones; el Decreto Supremo N°661 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprobó el reglamento de la señalada ley; la Ley N°21.080, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; las Resoluciones Exentas N°03759/2023, de 2023 y N°01821/2025, de 2025, ambas de la Dirección General de Promoción de Exportaciones; el Memorándum N° 04332/2025 del Departamento Dirección de Comunicaciones Estratégicas; y la Resolución N° 36 de 2024, y su modificación, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Resolución Exenta N°001821/2025, de fecha 02 de junio de 2025, de la Dirección General de Promoción de Exportaciones, en adelante e indistintamente ProChile, se aprobaron los Términos de Referencia para contrar los servicios de proponer, desarrollar e implementar una estrategia de comunicaciones y marketing digital en la República Popular China, con el fin de apoyar el trabajo de promoción internacional de la oferta exportable de bienes y servicios chilenos en el mercado chino, por un periodo de 16 semanas.
- 2.- Que, en los Términos de Referencia, en su numeral **3.1 EVALUACIÓN DE OFERTAS** se establece que la evaluación será realizada por una comisión evaluadora integrada por tres funcionarios(as) de ProChile.
- 3.- Que, en atención a lo señalado y para la correspondiente evaluación de las ofertas corresponde designar a los integrantes de la comisión evaluadora, en virtud del inciso 8° del artículo 54 y número 2 letra a) *Procedimientos de contratación* del artículo 108 del reglamento de la Ley N° 19.886.

RESUELVO:

- I.- **DESÍGNASE** integrantes de la Comisión Evaluadora del Trato Directo para la contratación de los servicios de proponer, desarrollar e implementar una estrategia de comunicaciones y marketing digital en la República Popular Chin, a los siguientes funcionarios de ProChile:
 - Ignacio Gallegos, asistente del Subdepartamento de Comunicaciones Externas, del Departamento de Comunicaciones Estratégicas de ProChile.
 - María José Contreras, asistente del Subdepartamento de Comunicaciones Externas, del Departamento de Comunicaciones Estratégicas de ProChile.
 - Ignacio Recart, asistente del Subdepartamento Asia y Oceanía, del Departamento Dirección Internacional de ProChile.
- II.- **SUSCRÍBASE** por los integrantes de la comisión evaluadora una declaración jurada de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad, en relación con los oferentes del proceso licitatorio señalado.



III.- **REALÍCESE** por los integrantes de la comisión evaluadora su Declaración de Patrimonio e Intereses (DIP) según lo dispone la Ley N°20.880 sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses.

IV.- **REGÍSTRESE** como sujetos pasivos de lobby a los funcionarios señalados en resuelto primero, de acuerdo con lo establecido en la Ley N°20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, durante el periodo de tiempo que la comisión evaluadora ejerza sus funciones.

V.- **PUBLÍQUESE** esta resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de la plataforma Lobby.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



PATRICIA GILLIBRAND VARGAS
JEFA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

CAM/DGV

DISTRIBUCIÓN

1. Departamento de Compras.
2. Departamento de Participación Ciudadana y Transparencia.
3. Departamento de Comunicaciones Estratégicas
4. Departamento Dirección Internacional



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada
Documento original disponible en: <https://ceropapel.prochile.cl/validar/?key=24954981&hash=fdeac>

MEMORANDUM Nº 04332/2025

OBJ. : REMITE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR SERVICIOS DE COMUNICACIONES Y MARKETING DIGITAL EN LA REPÚBLICA POPULAR CHINA

REF. : PROYECTO Nº 2543639, DENOMINADO "AGENCIAS DE COMUNICACIÓN INTERNACIONAL 2025", FONDO PROCHILE

Santiago, 13/05/2025

DE : DIRECTORA DEPARTAMENTO DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS

A : PATRICIA GILLIBRAND VARGAS JEFA DEPARTAMENTO DE COMPRAS

A través del presente, solicito pueda realizar las gestiones necesarias para aprobar los Términos de Referencia para la contratación de los servicios de proponer, desarrollar e implementar una estrategia de comunicaciones y marketing digital en la República Popular China, en el marco de la estrategia de posicionamiento de Chile y su oferta exportable, mediante trato directo con tres cotizaciones.

El monto máximo total estimado a contratar corresponde a US\$ 60.000.- (sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América), con cargo al proyecto Nº 2543639, denominado "Agencias de Comunicación Internacional".

La comisión evaluadora estará compuesta por los siguientes funcionarios:

- Ignacio Gallegos, Asistente del Subdepartamento de Comunicaciones Externas de ProChile.
- María José Contreras, Asistente del Subdepartamento de Comunicaciones Externas de ProChile.
- Ignacio Recart, Asistente del Subdepartamento Asia y Oceanía de ProChile

La contraparte técnica será Francisca Assef, Jefa del Subdepartamento de Comunicaciones Externas de ProChile.

El pago a la agencia adjudicada se realizará desde Chile. En relación con lo anterior, agradeceré a usted realizar el trámite que corresponda con el propósito de aprobar y enviar los Términos de Referencia a la Oficina Comercial de Chile en Beijing, para que pueda solicitar las tres cotizaciones necesarias.

Sin otro particular, saluda atentamente



MARIA JOSE HERNANDEZ ALCAINO

FAT/IGF

Incl.: Documento Digital: TDR China [Ver](#)

C.C.: DEPARTAMENTO DE COMPRAS